

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

RESOLUCIÓN No. 002 DE 31 DE ENERO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ SA ESP CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

El suscrito gerente de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A ESP, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que la ley 87 de 2 de noviembre de 1993, establece los objetivos, características y elementos de control interno y las funciones a cumplir por los Comités Asesores de Control Interno de las entidades oficiales entre los que está prevenir acciones que atentan contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de las entidades.
- 2) El artículo 73 de la ley 1474 de 2011, modificado por la ley 2195 de 2022 en su artículo 31 establece que las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras la elaboración de un mapa de riesgos de corrupción, las medidas para mitigar esos riesgos, estrategias anti trámites, rendición de cuentas, y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- 3) Que el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó una guía metodológica para la elaboración e implementación de los planes de transparencia y ética pública.
- 4) Que se hace necesario adoptar para la vigencia 2024, una nueva estrategia de lucha contra la corrupción con fundamento en lo descrito anteriormente.

En mérito de lo anterior,

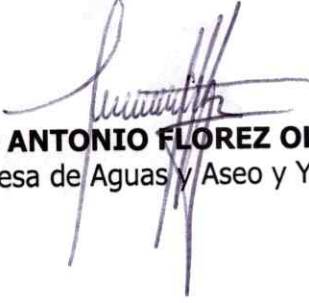
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el programa de transparencia y ética pública de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó SA ESP, para la vigencia 2024, como se describe en el documento técnico en la matriz de anexos los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plan deberá publicarse de conformidad con lo reglado en las leyes 1474 de 2011 y 2195 de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yondó- Antioquia, a 31 días del mes de enero de 2024


EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA

Gerente de la empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P.

Proyectó. Carlos Giraldo 
Asesor Jurídico.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2024 DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ SA ESP

ENTIDAD: Aguas y Aseo de Yondó SA ESP

VIGENCIA: Anualidad 2024

FECHA DE PUBLICACION: 31 de enero de 2024

PRESENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2024

La Empresa Aguas y Aseo de Yondó es una sociedad de economía mixta perteneciente a la Alcaldía Municipal de Yondó (Antioquia) en Yondó atención a la política nacional de lucha contra la corrupción y la transparencia, con respaldo legal en el capítulo VI de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anti Corrupción), modificado por la ley 2195 de 2022 y acatando lo dispuesto en el Decreto Nacional 124 del 26 de enero de 2016, ha formulado el programa de transparencia y ética pública de la vigencia 2024, el cual contiene las estrategias y medidas concretas que permitirán mitigar, contrarrestar los riesgos de corrupción y fomentar la transparencia en la gestión de los entes estatales durante este periodo.

Ahora bien, con la llegada del nuevo gobierno municipal y en aras de que las estrategias y medidas planteadas dentro del programa de transparencia y ética pública de la vigencia 2024 de la empresa y liderados por la nueva Administración Municipal se materialicen y contribuyan de manera significativa en la lucha contra la corrupción y fomente la transparencia, se han incluido una serie de mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo de estas metas a sociedad, y la publicación de las actividades realizadas en la página web institucional de la entidad <http://www.espyondo.gov.co>.

Finalmente resulta oportuno señalar que la nueva Junta Directiva de la empresa y la gerencia, en cumplimiento de las propuestas presentadas a los yondosinos, implementará de manera eficiente cada una de las estrategias con un especial enfoque en el componente de rendición de cuentas, con miras a que todos los yondosinos conozcan de primera mano el destino de los recursos públicos que se manejan dentro de la sociedad, de tal manera que participen de forma activa en los distintos procesos, generando de esta forma un diálogo



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



de doble vía, buscando con ello mejorar la confianza de la ciudadanía en general en la gestión y administración por parte del actual gobierno municipal.

OBJETIVO GENERAL

Establecer nuevas estrategias y medidas concretas que permitan fomentar la transparencia, combatir la corrupción y la eficiencia administrativa en la sociedad Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Fortalecer la visibilidad de la gestión administrativa de la institución por medio de la rendición de cuentas permanente.
- ❖ Establecer mecanismos y realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de la atención al ciudadano.
- ❖ Fijar acciones que fortalezcan el acceso a la información pública y fomente la transparencia de la gestión administrativa.
- ❖ Brindar a los funcionarios de la Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P herramientas que permitan desarrollar su labor atendiendo a los principios de igualdad, honestidad, transparencia y prevalencia del bien común.

COMPONENTES

El programa de transparencia y ética pública de la empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P está integrado por cuatro (4) componentes que contemplan actividades específicas enfocadas en contribuir a mitigar la eventual ocurrencia de actos de corrupción en el municipio; tales componentes son los siguientes:



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un mecanismo creado mediante el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010; nos da a entender que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Creado con la finalidad de promover el control social respecto del manejo e inversión que se hace de los recursos públicos que son administrados por las entidades públicas, para con ello contribuir al mejoramiento continuo de los procesos de administración, gestión y buen gobierno, vinculando de una forma más participativa a la ciudadanía y sus organizaciones.

La Estrategia de Rendición de Cuentas, debe ser transversal a toda la gestión de la empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P y no simplemente una serie de audiencias públicas en la que se dé informe ejecutivo de la gestión y manejo de los recursos públicos. Las actividades de Estrategia de Rendición de Cuentas están relacionadas en el **Anexo No. 1**, y buscan proyectar la nueva administración como una gerencia y alcaldía transparente, de puertas abiertas al control y fiscalización por parte de la comunidad en general, estableciendo espacios de diálogo de doble vía; los subcomponentes establecidos para el desarrollo del componente de Rendición de Cuentas son los siguientes:



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



- ❖ Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones sociales y comunitarias.

2. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Siendo la prestación de servicios públicos domiciliarios y por conexidad la atención al ciudadano el principal fin de la empresa; el desarrollo de este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la entidad, buscando mejorar la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

A través de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), se definió un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que ubica al ciudadano en el centro de la gestión administrativa y reúne los elementos principales que se deben tener en cuenta para mejorar la eficiencia de la entidad, así como tener en cuenta las necesidades y expectativas que tienen los ciudadanos respecto de los servicios y trámites que brinda la Administración Municipal.

Para la estructuración de la estrategia enfocada en el cumplimiento de los objetivos, el **Anexo No. 2** en este componente se establecieron los siguientes subcomponentes:

- ❖ **Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico:** contempla acciones atienden el tema del servicio al ciudadano desde el interior de la entidad, comprometiendo a la Alta Dirección y procurando la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, formulación de planes de acción y asignación de recursos.
- ❖ **Fortalecimiento y humanización de los canales de atención:** Le entidad cuenta con diferentes canales de atención al ciudadano, tanto presenciales como electrónicos, el desarrollo de este subcomponente busca ejecutar acciones que fortalezcan los espacios que la entidad utiliza para interactuar con los ciudadanos con el fin de atender solicitudes de trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias, además de sobredimensionar las diferentes necesidades de la comunidad concurriendo allí principios de respeto, dignidad humana y trato preferencial a comunidades de especial atención y protección.
- ❖ **Talento Humano:** El cumplimiento de las actividades de este subcomponente constituye la variable más importante para la gestión y mejoramiento del servicio al



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



ciudadano, en la medida que son los servidores públicos quienes facilitan el proceso de interacción entre la institución y el ciudadano, por lo que es necesario que la entidad fortalezca el talento humano en materia de sensibilización, cualificación, vocación de servicio y gestión.

- ❖ **Normativo y procedimental:** En este aspecto la entidad debe tener en cuenta toda la normatividad que atiende aquellos requerimientos de obligatorio cumplimiento, como en el tema de tratamiento de datos personales, acceso a la información, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, entre otros.
- ❖ **Relacionamiento con el ciudadano:** La entidad debe tener en cuenta y conocer las características y necesidades de la población objetivo, así como su expectativa, intereses y percepción respecto del servicio recibido.

3. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De acuerdo con los lineamientos aquí tratados y de acuerdo a la ley 1474 de 2011 y la modificación de la ley 2195, la empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P se encargará de establecer métodos de transparencia e ingreso a la información de tenor público, sin más restricciones que las que la ley impone, garantizando de esta forma el derecho fundamental de acceso a la información pública, también regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, que resalta que toda persona puede acceder a la información pública. En el **Anexo No. 3** se consignan las actividades formuladas para el cumplimiento del componente, en esta estrategia se establecieron los siguientes subcomponentes;

- ❖ **Lineamientos de Transparencia Activa:** Implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos.
- ❖ **Lineamientos de Transparencia Pasiva:** Se refiere a la obligación de atender las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos por la ley.
- ❖ **Monitoreo del Acceso a la Información Pública:** Se deben implementar estrategias que permitan a la entidad tener un control de las solicitudes de información que interponen los ciudadanos.

4. INICIATIVAS ADICIONALES



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



La ley establece una estrategia para la elaboración del programa de transparencia y ética pública, estableciendo unos mínimos requeridos para la formulación de las actividades que contribuyen a combatir los riesgos de corrupción y fomentan la transparencia de la gestión administrativa; sin embargo, es deber de las propias entidades proponer iniciativas adicionales que procuren cumplir con los objetivos del presente plan; de esta forma en el **Anexo No. 4**, la Gerencia, contempla una iniciativa adicional correspondiente a la socialización de normatividad y Valores y Buen Gobierno de la institución.

SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

➤ Del seguimiento

La Gerencia de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P, como director en la formulación del presente plan, junto a la Oficina de Control Interno, y la Asesoría Jurídica les corresponde efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el programa de transparencia y ética pública.

➤ Los seguimientos se realizarán en las siguientes fechas

De acuerdo con lo ordenado por la ley, se establecerán las siguientes fechas para el control y seguimiento de este programa, fechas en las cuales la Oficina de Control Interno o quien cumpla sus veces deberá elaborar y publicar en la página web de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P la matriz de seguimiento al programa de transparencia y ética pública:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril de cada año de vigencia. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto de cada año de vigencia. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre de cada año de vigencia. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

➤ Del cumplimiento

Se logrará el cumplimiento por intermedio de las políticas Gestión misional de gobierno y Gestión interna, a través del diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

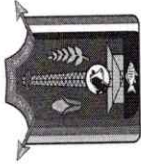


Sectorial e Institucional, formulando para ello, así como los mecanismos de reporte de las metas de la empresa y la alcaldía ligadas a la nueva filosofía del gobierno entrante, aunado ello a la gestión financiera, el programa anual mensualizado de caja, los proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.

Proyectó: Carlos Emilio Giraldo/Asesor Jurídico
Revisó: Yidis Patricia Solano Fuentes/Control Interno y Tesorero
Revisó: Evaristo Antonio Flórez Olivera /Gerente.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



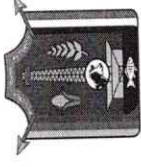
ANEXO N° 1

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2024				
Componente 1: Rendición de cuentas				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Realizar eventos de rendición de cuentas en los cuales la institución, brinde información de interés general a los ciudadanos, asociaciones y demás grupos de interés.	Consejos comunitarios, mesas de trabajo o audiencias públicas.	Control Interno/Asesoría Jurídica	31 de diciembre de 2024
	Establecer canales de diálogos con la ciudadanía y grupos de interés a través de medios electrónicos y la utilización de los mecanismos de las TICS	Publicación de información de rendición de cuentas en página web entre otras ayudas de la tecnología.	Control Interno/Asesoría Jurídica	31 de diciembre de 2024 y durante la anualidad



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



ANEXO N° 2

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2024				
Componente 2: Atención al Ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Fortalecimiento de los canales de atención	Comunicado en carteleras institucionales para difundir los canales de atención electrónicos.	Comunicado publicado	Control Interno/Asesoría Jurídica	30 de abril de 2024
	Socializar con todas las dependencias de la Alcaldía Municipal el Manual de Atención al Ciudadano.	Socialización realizada (Planillas)	Control Interno/Asesoría Jurídica	30 de abril de 2024
	Socializar con todas las dependencias de la Alcaldía Municipal el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020	Socialización realizada (Planillas)	Control Interno/Asesoría Jurídica	30 de abril de 2024
	Socializar con todas las dependencias de la Alcaldía Municipal el Reglamento Interno de PQRSD.	Socialización realizada (Planillas)	Control Interno/Asesoría Jurídica	30 de abril de 2024
Talento humano	Realizar campaña informativa sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos del ciudadano.	Una campaña por dependencia	Control Interno/Asesoría Jurídica de Planeación.	30 de mayo de 2024
	Actualizar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno.	Carta de trato digno actualizada y publicada	Control Interno/Asesoría Jurídica	30 de mayo de 2024
Normativo y procedimental				



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

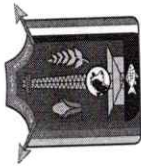


ANEXO N° 3

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2024				
Componente 3: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Lineamientos de Transparencia Activa	Publicación de información general de la información precontractual, contractual y pos contractual en el SECOP y en la plataforma de Gestión Transparente de la Contraloría General De Antioquia	Información contractual con corte a 30 de noviembre de 2020 publicada	Control Interno/Asesoría Jurídica	31 de diciembre de 2024
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Socializar con el personal de Aguas y Aseo de Yondó S.A.E.S.P la herramienta establecida en la empresa de recepción de PQRSD establecido de manera presencial y en la página web.	Una socialización por dependencia.	Control Interno/Asesoría Jurídica	30 de mayo de 2024



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
811.021.151-6



ANEXO N° 4

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2024				
Componente 6: Iniciativas adicionales				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Iniciativas adicionales	Socializar el código de ética, valores y de buen gobierno con el personal de la empresarial	Actas de compromiso suscritas	Control Interno/Asesoría Jurídica	21 de diciembre de 2024